

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Lecciones inolvidables

Los maestros debemos meditar

Hay lecciones en la vida que son inolvidables. Estos pasados días de contienda electoral en la que hemos permanecido al margen contemplando cómo se hundía una política que favorecía a los intereses de la clase y cómo nuestro enemigo más encarnizado se aprovechaba de esa indiferencia, hemos pensado en la lección y nos hemos colocado en una actitud y posición de franca rebeldía.

A veces es doloroso sentir demasiado las cosas políticas por el engaño que podemos sufrir; otras permanecemos en la más lamentable indiferencia, originando esa masa gris propia de espíritus poco propicios al trabajo político y supeditados a jerarquías que pueden favorecer el medro personal.

No sabemos hasta qué punto podemos estar supeditados a esa humana ambición de prosperar y hasta de eternizarse en la vida y en la historia. Puede ser que para quienes tomamos del trabajo el mejor padrino y nos entregamos a él pensando en la justicia y liberalidad de las gentes, pongamos un límite a esa supeditación que tanto dice de una dignidad y estimación personal. Para quienes tengan ese concepto personal y se estimen de esa forma, la lección pasada puede favorecer sus apetencias de medro por el favoritismo. El hecho es, que la lección es dolorosa. La sensibilidad política del Magisterio soriano tiene mucho de impermeable y mucha ceguera para los intereses económicos en perspectiva.

Y lo peor de todo es, que las consecuencias las vamos a sufrir todos. Mucha pena nos da ver algunos compañeros alejarse de sus propias reivindicaciones; todavía mayor la de esa suicida indiferencia política, o esa timorata doctrina de: «a mí me da lo mismo», tan ligada a los intereses de la «ricachona» del pueblo y al buen parecer de las personas que son visita del sacerdote. Con ese modo de ver la vida, con esas aspiraciones que sienten por la clase, con esas inquietudes espirituales y

con esa visión de los problemas políticos convertidos de rechazo en problemas económicos, no podemos ir a ninguna parte.

Claro que no se olvida pedir y criticar a los gobiernos. Tampoco gritar en las asociaciones. Así mismo protestar de nuestra postergación; pero... ¿qué hacemos nosotros? ¡nadá!

Ha sido el dolor que nos ha producido esta incomprensión política de la clase, la que nos ha movido a escribir en este sentido, dando el alabonazo en la conciencia de quienes lo esperan todo sin hacer nada.

Y ha sido del dolor, de donde hemos puesto la pluma—esta mala pluma mía—al servicio de unas reflexiones que la adversidad me ha brindado. De la adversidad debemos sacar el provecho como lo hizo aquel niño que nos pinta Rodó, el cual, dando unos golpecitos a un búcaro de cristal, le arrancaba dulces sonidos; pero lo llenó de arena y no sonaba... Aquella situación angustiosa le salvó colocando sobre el búcaro lleno de arena una flor, que la pasa-

ba alegremente con el brazo en alto. Estos arranques de volubilidad en nuestros espíritus, van llenando de arena día tras día el búcaro de nuestras perspectivas y es difícil que responda con las mismas notas pasadas.

La arena ya la hemos echado. Falta encontrar la flor, que es difícil de hallar.

David RANZ LAFUENTE

Sección Oficial

1 diciembre de 1933. (Caceta del 3)

Orden disponiendo los alumnos que han de constituir el patrimonio de cada Instituto.

«El problema de la distribución de los alumnos de Segunda enseñanza ha adquirido grandes proporciones con la inauguración de nuevos Centros, y, por otra parte, es reiterado deseo de los Claustros poseer normas para resolverlo. Con este fin, y con el interesante aún de dar ocasión para el estudio de este problema, tante a los Claustros como a la Inspección de Segunda enseñanza, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente.

1.º Constituirán el patrimonio escolar de un Instituto, ya sea nacional elemental o local, todos aquellos alumnos oficiales que tengan su residencia habitual más próxima a él que ningún otro Instituto. Las facilidades de comunicación y la economía de los traslados serán el criterio pre-

ferente para apreciar esa distancia. Las dudas que se produzcan serán resueltas por la Inspección de Segunda enseñanza, y, en último caso, por la Subsecretaría de este Ministerio, la cual podrá ordenar aquellas medidas de excepción que aconsejen los casos especiales. Los Colegios subvencionados participarán de las normas en lo que se refiere a las distribución de alumnos oficiales.

2.º Todos los alumnos que hasta el día 31 del corriente mes se acojan a esta disposición, lo solicitarán de la Secretaría del Centro donde deseen continuar sus estudios, y puestas de acuerdo las Secretarías de ambos Centros, se facilitarán los oportunos expedientes y se hará la transferencia de los derechos en metálico correspondientes, sin que esto ocasione gasto alguno a los alumnos.

3.º Los cambios de alumnos que esta resolución produzca, dejarán siempre a salvo el derecho de estos para seguir estudiando con las obras que hubiesen adquirido, quedando expresamente obligados sus nuevos Profesores a hacerles compatibles aquellas con las explicaciones de sus clases. Si se tratara de alumnos no oficiales, deberán ser examinados en su día con el programa que mejor se adopte a los libros que hubiesen estudiado.

4.º Los Centros que durante el curso pasado funcionaron como Colegios subvencionados, solicitarán de los Institutos nacionales los antecedentes académicos de los alumnos lo que se efectuará mediante una relación de los alumnos trasladados, a la que habrá de acompañar copia autorizada de la ficha académica de cada uno de ellos, relación certificada por el secretario, con el visto bueno del Director.

5.º En los Municipios donde existan dos o más Institutos, la distribución de los alumnos oficiales se hará con el mismo criterio; pero se completará en la medida necesaria para que los nuevos Centros recojan el máximo de alumnos que permitan la capacidad de sus aulas y las tareas de sus Profesores. Los alumnos no oficiales serán distribuidos entre todos los Institutos a partes iguales.— P. D. C. Bolívar Pi Itain.»

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación.

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 100 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo	Deben consignar en el recibo
3.000 Mtros: con emltos.	237 50
3.000 Mtras: sin »	238 84
4.000 Mtro: con »	315 15
4.000 Mtras: sin »	316 80
5.000 Mtros: con »	391 88
5.000 Mtras: sin »	393 94
5.500 Sustitutos y sustituidos	119 42

2 diciembre.— Decreto.— Autorizando a segregar del Concurso de traslado las vacantes necesarias para colocar a los cursillistas de 1931.

La tan urgente como imperiosa necesidad de atender a la inmediata provisión de Escuelas en propiedad entre el muy reducido número de los Maestros que figuran en las antiguas listas supletorias y los cursillos procedentes de las convocatorias de los años 1928 y 1931, obliga al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a adoptar una medida extraordinaria, ya que por exceder el número de los referidos Maestros al de las Escuelas que por distintos conceptos han resultado vacantes del concurso de traslado voluntario convocado por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de julio del próximo pasado año de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 1 de dichos mes y año, necesariamente se ha de disponer de las vacantes indispensables para la colocación en propiedad de los referidos Maestros en expectación de destino con tal carácter.

Fundado en las precedentes consideraciones, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para segregar de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de menores censos, que durante el año 1932 han quedado vacantes por diversos conceptos, cuya provisión reglamentariamente corresponde a concurso de traslado voluntario, el número necesario para completar la diferencia existente entre el de las vacantes resulta del concurso mencionado en el preámbulo de este Decreto y el de los Maestros aludidos en el mismo, pendientes, como queda dicho, de adjudicación de Escuelas en propiedad.

Por la Dirección general de Primera enseñanza se adoptarán las normas conducentes a su mejor cumplimiento.

(«Gaceta» 5 diciembre).

SABEMOS:

...Que en ningún país civilizado se admiten «castas» ni «privilegios».

...Que en el Magisterio existen y existirán hasta que todos los maestros demos el «pecho».

...Que los ascensos por creación de las 4.000 plazas consignadas en el Presupuesto vigente dá y dará más que «hacer» la Conferencia del Desarme.

...Que a última hora harán la creación de estas 4.000 plazas con el sueldo de 3.000 pesetas como medio de hacer desaparecer el sueldo de entrada.

...Que no se conceden créditos extraordinarios nada más que a la Guardia Civil y Guardias de Asalto.

...Que del Concurso «extraordinario» para proveer las plazas de las Congregaciones religiosas hay «muchos pretendientes».

...Que las Bases para el Concurso próximo serán redactadas en griego a juzgar por lo que tardan en aparecer.

...Que en la Dirección General de 1.ª Enseñanza debe de haber un hombre que no sea político, sino MAESTRO.

Juan G. BOLINCHES

Las Fuentes de San Pedro Noviembre 1933.

Si algún compañero desea adquirir aparatos de radio, cinco lámparas, que funcionan sin antena ni tierra con solo enchufar en la corriente eléctrica, puede dirigirse al compañero Daniel Alcázar en Villar del Ala.

Información de Madrid

En la Dirección general de Primera enseñanza

En la última visita que hicimos al Director general de Primera enseñanza, hizo el señor González Sicilia entre otras las siguientes manifestaciones:

En la adjudicación de vacantes de Direcciones de escuelas graduadas aplicarán las normas establecidas en la convocatoria; aunque estén en pugna con las peticiones de algunos opositores.

Con el fin de dar participación a los Maestros en la constitución de Tribunales a plazas de la Inspección, está redactado el oportuno decreto, previa una moción solicitada del Consejo Nacional de Cultura.

La convocatoria para adjudicar escuelas a los cursillistas de 1928 y 1931 está ya hecha. Para éstos se destinarán las escuelas vacantes de siertas de concursos anteriores; pero como no hay escuelas suficientes, se agregarán otras que al presente se hallan vacantes; pero entiéndase bien, situadas en poblaciones de censo reducido. Con esto desaparece el peligro de que a dichos cursillistas se les reserve escuelas situadas en poblaciones grandes; en cambio se les reserva el derecho de poder solicitar en el primer concurso general de traslado que se anuncie. Será obligatorio para los cursillistas citados solicitar escuelas y aceptar la que se les adjudique.

Están ya todos los datos para la sustitución de la enseñanza a las Congregaciones religiosas en lo que se refiere a las escuelas primarias. Se tropieza con dificultades en acondicionar locales. El señor Director general propondrá medi las radicales para proporcionar locales allí donde sea necesario.

La distribución de plazas de nueva creación se llevará al Parlamento. Indicamos que el proyecto mejoraría si se aplicase lo establecido en el Estatuto y que no está derogado. Habló sobre un plan a realizar en diez años para resolver el problema económico del Magisterio.

Del crédito para la gratificación de adultos dijo que el Ministro había mandado una orden al de Hacienda interesándole la petición del crédito.

La corrida de escalas

Teniendo en cuenta el retraso con que se venían dando los ascensos mensuales de los maestros, la Dirección general de Primera enseñanza ha determinado que el día 12 de cada mes se ponga a la firma la corrida de escalas correspondiente a vacantes de sueldo del mes anterior.

El contingente de maestros que darán las Escuelas Normales será suficiente para cubrir las escuelas que vagen cada año por bajas naturales del Escalafón

Según una estadística que estimamos exacta, en la última convocatoria para ingreso en las Escuelas Normales, obtuvieron éste 625 aspirantes. No creemos aventurado afirmar que al término de los estudios lleguen a 600.

Tomando datos del mes de octubre, vemos que se han producido por defunción y jubilación 26 plazas de maestros y maestras que al año dan unas 312 vacantes, que agregando unas 88 escuelas más al año por renuncias y excedencias que es mucho conceder dan en total en números redondos 400 vacantes anuales; como un término medio anual y tomando como base los ingresados en el curso de 1933 a 1934 son 600, resulta que realmente habrá por espacio de algunos años, un déficit de 200 vacantes lo que retrasará de una ma-

Reglamento de Escuelas Normales

XIX

Art. 114. El Claustro de la Escuela Normal ejercerá funciones de Patronato sobre las Escuelas anejas. La Junta de Gobierno de la Escuela Normal aprobará los planes, programas, ensayos, organización, etc., que propongan las Juntas de Maestros de las Escuelas anejas.

Art. 115. El Director de la Escuela Normal es el Inspector nato de las Escuelas anejas y de todos los servicios que las integran.

Art. 116. Los Maestros de las Escuelas anejas serán seleccionados por concurso oposición entre los que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario.

Art. 117. Las condiciones del concurso oposición serán fijadas por la Junta de Gobierno de la Escuela Normal y aprobadas por el Claustro, el cual designará a los Profesores que han de juzgar las pruebas y resolver, en propuesta única para cada caso, el concurso, elevándose lo actuado a la superioridad para la resolución definitiva.

Art. 118. Los Directores de las Escuelas anejas serán designados por el Claustro de la Escuela Normal mediante concurso entre Directores de graduadas de seis o más secciones.

Art. 119. Los Directores de las Escuelas anejas presidirán las Juntas de Maestros y serán el enlace entre ellos y el claustro de la Escuela Normal y la Junta de Gobierno.

CAPITULO XX

De las becas, de las bolsas de viaje y de las excursiones científicas y artísticas

Art. 120. Con el fin de auxiliar en sus estudios a los alumnos aventajados que carezcan de recursos, se crean en las Escuelas Normales becas de 150 pesetas mensuales, que se percibirán desde octubre hasta mayo inclusive.

Art. 121. Estas becas se concederán a partir del ingreso en la Escuela Normal y se adjudicarán por el Claustro, previa oposición entre los alumnos que lo soliciten, en la primera quincena del mes de octubre. Para tomar parte en los ejercicios no será necesaria la certificación de pobreza, sino solamente la declaración del interesado, o de su representante legal si aquel es menor de edad, de carecer de los recursos necesarios para seguir los estudios.

El Claustro podrá en todo momento anular las becas cuando compruebe la inexactitud de la declaración prescrita en el apartado anterior.

Art. 122. Las oposiciones tendrán lugar en la segunda decena de octubre, ante un Tribunal compuesto por tres Profesores numerarios designados por el Claustro, y consistirán en ejercicios escritos, orales y prácticos fijados por el Tribunal sobre las materias de cultura general exigidas en el ingreso y con arreglo al cuestionario oficial para el mismo.

Art. 123. En vista de la cantidad consignada para este objeto en los presupuestos del Estado y del número de alumnos de cada Escuela Normal, la Dirección general de Primera enseñanza fijará en el mes de septiembre de cada año el número de becas que podrá conceder cada Escuela.

Art. 124. Si, como resultado de los ejercicios de oposición, se produjeran reclamaciones, éstas serán resueltas por el Claustro antes de pasar el expediente a la resolución del Director general.

(Continuará)

nera alarmante cada vez más la colocación de los alumnos de las Escuelas Normales.

Las bajas naturales del Escalafón no serán por mucho tiempo suficientes para dar colocación a los alumnos de las Escuelas Normales, después de diez años de estudios.

¡Valiente porvenir!

Una petición de los opositores a Direcciones de escuelas graduadas de Madrid

Los opositores a Direcciones de graduadas residentes en Madrid, han solicitado de la Superioridad que no pierdan el derecho al ser designados para vacantes en segunda vuelta si la vacante que se les asigna radica en poblaciones de menor censo de aquella en que viven. Es decir, y esto equivale que si se les asigna una población de menor censo de Madrid para la que residan, se les pase el número y no pierdan el derecho con lo que con el tiempo se les aumentaría la probabilidad de obtener una Dirección de graduada en Madrid.

Mientras los opositores aprobados que residan en poblaciones de censo reducido se verán obligados a admitir Direcciones de graduadas con tal de que estén en poblaciones de censo análogo a la población que residen y quedan relegados a las incertidumbres de la suerte.

Veremos a ver lo que resuelve la Superioridad.

Inmediato concurso para los opositores en expectación de destino de 1928 y los cursillistas de 1931

Para este concurso que se considera inmediato se destinarán todas las escuelas desiertas del concurso de traslado, y como no hay suficiente número se agregarán unas tres mil escuelas que actualmente están vacantes. Estas escuelas serán de menor censo.

Los cursillistas podrán solicitar cuantas escuelas quieran. A los que no les corresponda escuela de las que solicitan se les adjudicará forzosamente una. De modo que al finalizar este concurso todos los cursillistas quedarán colocados.

Después, cuando se anuncie el concurso general de traslado estos cursillistas podrán solicitar formando con ellos un quinto grupo.

La adjudicación forzosa de escuelas será sin duda alguna la parte del concurso que dé más trabajo a la Administración y a los administrados.

El Corresponsal

“Italia,”

Compañía de Navegación

Para informe en Soria

Martín Gonzalo Jodra

Asociación Provincial

Relación de los señores Maestros que hasta la fecha han remitido el boletín deseando ser socios de la Asociación provincial

PARTIDO DE SORIA

1 Don Antonio Díez García; 2 Dionisio Gonzalo Sanz; 3 Urbano Frías Barral; 4 Marino Zaforas Román; 5 Miguel Gil Liarte; 6 Emilio Velilla Alcrudo; Soria; 7 Raimundo Lapuerta Carretero; Chavaler; 8 Luis Pérez Prado, Valduérteles; 9 Leoncio Sicilia, Reznos; 10 Pablo García Rodrigo, Reznos; 11 Saturnino María de la Peña, Ciria (niños). Según nota sin firma.

12 Don Gonzalo Aparicio Coscurita, Almazul, (interino); 13 Florencia Gómez Pascual, Almazul; 14 Mariano Cubillos García, Quintana Redonda; 15 José Villas Gasanz, Duero (sustituto); 16 Angel Pérez Gómez, Almajano; 17 Paulino Hernández, Fuensauco; 18 José Palomar Sanz, Alconaba; 19 Consuelo Maza Hernández, Cubo de la Sierra; 20 Gregorio Miguel y Miguel, Espejo de Terá; 21 Crispín Gonzalo de la Orden, Matute de la Sierra; 22 Fidel Ruiz Sanz, Toledillo; 23 Vicente García García, Nomparedes; 24 Martín Gonzalo Jodra, Soria; 25 Andrés J. Revuelto; 26 Toribia Calavia, Lobia; 27 Feliciano Haro, Almenar; 28 Pedro Poza Antón, Calatañazor; 29 Esteban Crespo Heras, Estepa de San Juan; 30 Tomás Recio Carca, Pedraza; 31 Valentía Pérez Palacios, Velilla de la Sierra; 32 Angela Acero Martín; 33 María Loreto Marco, Soria; 34 Pedro García Milla, Renieblas; 35 Gregorio Simón Bayle, Ventosa de la Sierra. Según nota de don Martín no boletín. 36 Prudencio García, Carbonera; 37 Gregorio García, Fuenmayor; 38 Milagros Sánchez, Almarza; 39 Filomena Sánchez Gallinero.

NOTICIAS

PAGO DE HABERES. — Según anunciamos en nuestro número anterior, el pasado lunes hizo efectivo el señor Habilitado el libramiento para pago de los haberes del pasado noviembre.

No se ha librado cantidad ninguna para pagos de material ni gratificación de adultos.

DONDE ESTARIA NUESTRA FUERZA. — Los Maestros franceses, fuertemente organizados, obligan a dimitir a dos Gobiernos.

Los Maestros españoles aparecen cada día más divididos, formando grupos y capillitas que no tienen razón de ser. Mientras no constituíamos una sola Asociación, fuerte y vigorosa, seguiremos siendo juguete de los caciques y de los partidos.

EXAMENES EXTRAORDINARIOS. — La «Gaceta» publica una disposición concediéndose exámenes con carácter extraordinario, en la segunda quincena del próximo mes

de enero, a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar sus estudios.

La misma orden indica los requisitos a que habrá que atenerse.

CORRIDA DE ESCALAS. — Las vacantes de octubre han producido los siguientes ascensos:

Maestros: Dos a 7.000 pesetas, hasta el número 996; seis a 6.000, hasta el 1.879; seis a 5.000, hasta el 3.199, y doce a 4.000, hasta el 141 de la lista única.

Maestras: Dos a 8.000 pesetas, hasta el número 406; tres a 7.000, hasta el 928; tres a 6.000, hasta el 1.844; tres a 5.000, hasta el 3.166, y once a 4.000, hasta el 105 de la lista única.

ORDEN DISPONIENDO QUE LOS CONSEJOS PROVINCIALES PODRAN CONCEDER A LOS MAESTROS VOTOS DE GRACIAS.

— En el expediente de premio instruido al maestro de Ronda (Málaga) don Antonio Puz Martín, el señor ministro, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura, ha acordado que, en general, los expedientes de premios deben ser conocidos por los Consejos provinciales, a quienes se autoriza para la concesión de votos de gracias, así como también los Ayuntamientos podrán conceder recompensas a los maestros, reservándose al conocimiento del Ministerio los expedientes de méritos excepcionales para la concesión de gracias de Orden ministerial o la recompensa que estime pertinente.

Nombramiento de interinos

MAESTROS

Antonio Ibañez Paredes, Fuentes de Magaña; Pedro Marrón San Pedro, Fuencaliente del Burgo; Hilario Bravo de Gracia, Hinojosa del Campo; Félix Soria Córdova, Auiejo; Francisco Crespo Ayuso, Iruecha; Román G. Sánchez Hernández, Agreda; Elicio Gómez Borque, Valtajeros; Tiburcio Pérez Plou, Rollamientos; Florencio Fernández Cuevas, Talveila; Julio Redondo González, Las Fraguas; Julián Saenz Canales, Ituero; Horacio Eloy Muñoz Toledano, Valdegrulla; Alfredo Perano Regadera, Rebollosa de Pedro; Eloy Luis Medina Hernández, Baraona; Angel Zurrón García, Villanueva de Zamajón; Alejandro Jiménez Hernández, Sarnago; Mariano Pina Morales, Nafria de Ucero; José Antonio Pascual Fernández, Ledrado; Blas Mayo Rofso, Nepas.

MAESTRAS

Juana Sanz Aceña, Armejún; Manuela Tero Durán, Boos; Mercedes Manrique Garcés, Matalebreras; Alejandro Tello Verde, Fuentelmonge; María Jesús Bartolomé Blasco, Lodares del Monte; Basilia Soria Martínez, Beratón; Severina Martínez Herrero, Iruecha; Victorina Egido Gutiérrez, Somaés; Rita Roncero Miguel, Retortillo; Natividad Cambria Perdigon, Ciria (sustituta); Modesta Bulnes Sánchez, Ojuel (sustituta); María de la Consolación Menéndez Paz, Magaña (sustituta); Felisa Repuerto Vaquero, Berlanga (párvulos); Amalia Serrano del Río, Almenar (párvulos).

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA
MARTES Y VIERNES

Escuelas que deberán sustraerse al concurso

Para cumplir el Decreto de 2 del corriente, que autoriza segregar del próximo concurso las Escuelas necesarias para colocar a los cursillistas, habrá necesidad de sustraer las que resultan de los datos que siguen:

De Maestros: opositores de 1928 sin colocar, 167; cursillistas de 1931, 2.212; total, 2.379; plazas desiertas en el concurso pasado, 1.068; plazas que faltan y han de ser separadas o sustraídas al concurso, 1.311.

Maestras: de 1928 que esperan colocación, 504; cursillistas de 1931, 2.788; total, 2.292; plazas desiertas en el concurso, 951; plazas que deberán sustraerse del concurso, 2.341.

Total de plazas que han de sustraerse: 3.652.

Nombramientos que es preciso hacer: 5.671.

Los datos de vacantes los hemos tomado escrupulosamente de las propuestas hechas, pero puede haber algún error por los nombramientos que se hicieron aisladamente después. Tómense, pues, estos datos como aproximados solamente. Ellos, sin embargo, dan idea de la importancia de la reforma hecha a última hora.

Correspondencia

MA Espeja de San Marcelino; C G Abanco; M D A Quintanas de Gormaz; A F Recuerda; B M La Hinojosa; J A Langa, A B Noviercas; F M LL Orillares; J P O Pinilla del Campo; M del P Espejón; M del C G Arcos; C P Arcos; E C Langa, Se les escribe servidos.

FR Molinos de Duero. Si está incluido. ER Chércoles; L H Suellacabras; E T Rabanera. Reintegrados y presentados.

M. D I Romanillos. No necesita nada más.

I G B Las Fuentes de San Pedro. No me facilitan ninguno.

ER Chércoles; J G Yub; C M San Pedro. Contestadas cartas.

E G Quintanas. Recogidos trabajos.

A L Fuentecantales. Remito giro a esa.

S D Cenegro; A R Chércoles; P M Conquezueta; A G Arcos de Jalón; P H Neguillas. A S Los Villares. Se les escribe servidos.

U las H Velamazán. Recibidos documentos.

FL Sepúlveda. Necesito carta orden del interesado.

A R Almajano; E T Rabanera. Reintegrados y presentados.

E C Estepa de San Juan. Conforme.

C G Barcones; A R Chércoles; L J Trévago; J P Las Aldehuelas; I H Monterde; J A L Valdeavellano de Ucero; F D Quintanas de Gormaz; M. P P Cubilla. L P Valduérteles; J L Corbeión; F R Molinos de Duero; A P Montenegro de Camareros; M R G Valladolid; M M G Torlengua; S S Reznos; M M Santa Cecilia; S R Lería; F P Villar del Río; Se les escribe servidos.

J C Muriel Viejo. L J Reznos; P F Verguizas; F P Los Campos; P C Villar del Río; L H Suellacabras; M A R Peñalcazar; L N Castrillo de la Reina; F de L Cubillos; B J Valtoria. C A Madrid. L F Novallas. J M. M Puebla de Eca. F B Chércoles. P S Castroviejo. G V Terradillo de las Tiesas. Se les escribe servidos.

H O Ajana; M las H Velamazán; F S Gallinero. Contestadas cartas.

Q J Urex; M J G Mazaterón; M G Pozalmuro. Contestadas cartas.

R D Quintanas de Gormaz. No se han librado todavía.

T M Fuentes de Agreda. R R Cidones. Reintegrados y presentados.

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos).

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Deciolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. B.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. = Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

UCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas.— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.— Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 86 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 7 pesetas ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO
RESPONSABILIDAD CIVIL
(Todo riesgo)
ACCIDENTES DEL TRABAJO
(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,
MUERTE DEL GANADO
SEGUROS AGRICOLAS,
VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º - Soria